

Mozos

dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó declararlo soldado útil para todo servicio,

PASCUAL MARCOTEGUI JESUS, hijo de Alejo y de María, natural de Abizurra y domiciliado en Abizurra con residencia en Legarín Alta M, sabe leer, escribir, y tallado que fue resultado tener la talla de un metro 810 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 97 centímetros y útil. Levantado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar primicias de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado con todo lo que tiene usado que alegar.



*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

Mozo

Counejal encargado y en presençia de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó declarar lo soldado útil para todo servicio

Ros ANTONA ANTONIO, hijo de Jesús y de Cayo, natural de Aláizua y domiciliado en Aláizua con residencia en San Andrés 30, sabe leer, escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 640 milímetros

Recurrido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y útil.

Concedido para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo y para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien entendido que no tiene nada que alegar. Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo con su conformidad con el parecer del Counejal encargado acordó declarar lo soldado útil para todo servicio



Ros VERDUGA ANGEL, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Aláizua y domiciliado en Aláizua con residencia en Aláizua Baja 3, sabe leer, escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 640 milímetros

Recurrido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y útil.

Concedido para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo y para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien entendido que no tiene nada que alegar

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo con su conformidad con el parecer

cer del Consejo encargado y en presencia de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento acordó declararlo soldado útil para todo servicio.

En este instante, y para cumplir el artículo 136 del Reglamento de 16 de Abril de 1943 el Ayuntamiento acordó que se publicase e siguiente resumen del acto de la clasificación.

- CUEVAS GOÑI JUAN Soldado útil
- GOICOECHEA MARTINEZ BIBIANO Soldado útil
- IBÁÑEZ IZCUE ESTEBAN Soldado útil
- LOPEZ ESPARZA DONATO Soldado útil
- MORRAS SAN MARTIN FERNANDO Soldado útil
- OCHOA ECHAVARRI RICARDO Soldado útil
- PASCUAL MARCOLEGUI JESUS Soldado útil
- PUYOL BLANCO JOSE Soldado útil
- ANTONIO Soldado útil
- Soldado útil



*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Mansabarru']*